REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENSETAR SOCIAL

SUB UOC Nº 10 - DECIMA REGION SANITARIA – ALTO PARANA

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022 – ID Nº 411.486
"ADQ. DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA XMA. REGION SANITARIA"

CONTRATO Nº06/2022

"ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS"

CUARTA VERSIÓN

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

CONTRATO N°06/2022

Entre la Xma. Región Sanitaria – Alto Paraná, domiciliada en Ruta Puente Cavalcanti c/Yguazu, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por **Dr. Arturo Bernandino Portillo Giménez**, con Cédula de Identidad N° **2.700.416**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **G.C.E., de Roberto Rodríguez Arias, con RUC Nº: 2888010-2, domiciliada en AVDA. 25 DE AGOSTO C/CONCORDIA Bº SANTA ANA – CIUDAD DEL ESTE,** República del Paraguay, representada para este acto por **EL ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS, con cédula de identidad N° 2.888.010**,, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de la **LPN N° 01/2022** para la adquisición de **Productos Alimenticios para los Servicios Dependientes de la Xma. Región Sanitaria – ID N° 411.486**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2022. "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA XMA. REGION SANITARIA – ID N° 411.486.**, que se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia

1. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

2. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA.**

Ing. Roberto Rodríguez Arias
GCE Distribución Representación Servicios
Grupo Comercial Empresarial
R.U.C.: 2888010 - 2 Tel.: 061-506 693 / 0971-100 364

Dra. M.Sc. Arturo Portillo
Director Regional
Xa. Región Sanitaria – Alto Paraná

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 411.486.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional N°01/2022**, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 10 – Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo D.X.R.S N°10/2022, para la **Adquisición de Productos Alimenticios para los Servicios Dependientes de la Xma. Región Sanitaria**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	AZUCAR BLANCA	AZUKITA	NACIONAL	UNIDAD	1.000	35.250	35.250.000
3	YERBA MATE	CABIIBARY	NACIONAL	UNIDAD	500	53.250	26.625.000
4	ARROZ	PONY	PARAGUAY	UNIDAD	500	22.700	11.350.000
5	FIDEO SPAQUETTI	HILDEBRAND	NACIONAL	UNIDAD	1.000	4.300	4.300.000
6	FIDEO MOÑITO	HILDEBRAND	NACIONAL	UNIDAD	1.000	4.300	4.300.000
7	FIDEO TALLARIN	HILDEBRAND	NACIONAL	UNIDAD	1.000	4.300	4.300.000
10	BOROTO ROJO	LEICAM	PARAGUAY	UNIDAD	1.000	14.700	14.700.000
11	CAFÉ SOLUBLE INSTANTANEO	BELEN	BRASIL	UNIDAD	200	27.160	5.432.000
12	SALSA DE SOJA	SANKEN	PARAGUAY	UNIDAD	530	8.600	4.558.000
13	CHOCLO EN LATA	BON GUSTO	NACIONAL	UNIDAD	500	4.690	2.345.000
15	MAYONESA	NATURA	ARGENTINA	UNIDAD	500	8.800	4.400.000
20	JUGO ELABORADO A BASE DE EXTRACTO DE FRUTAS SABORES VARIADOS	KAMPITO	NACIONAL	UNIDAD	1.000	10.300	10.300.000
21	EDULCORANTE LIQUIDO	SENSIBLE	ARGENTINA	UNIDAD	500	10.300	5.150.000
23	ATUN	JOSEFINA	ECUADOR	UNIDAD	500	4.650	2.325.000
26	MANZANA ROJA	MML	NACIONAL	UNIDAD	100	14.550	1.455.000

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Región Sanitaria Alto Paraná
Med.Tl.Sc. Arturo Portillo
Director Regional
Xa. Región Sanitaria - Alto Paraná

Ing. Roberto Rodrigues Arias
GCE Grupo Comercial Empresarial – Distribución, Representación, Servicios
R.U.C.: 2888010 - 2 Tel.: 0981-506 653 / 0971-109 364

32	LECHE DESCREMADA LIQUIDO	LOS COLONOS	NACIONAL	UNIDAD	10.000	6.790	67.900.000
34	QUESO RALLADO	ILOLAY	ARGENTINA	UNIDAD	200	12.853	2.570.600
36	MERMELADA DE GUAYABA	SABORES DE AREGUA	NACIONAL	UNIDAD	500	7.760	3.880.000
37	GALLETA MOLIDA	HILDEBRAND	NACIONAL	UNIDAD	1.500	7.900	11.850.000
38	GALLETAS SECA	VIELA	NACIONAL	UNIDAD	2.500	11.000	27.500.000
39	ROSQUITA A LA MANTECA	VIELA	NACIONAL	UNIDAD	2.000	16.500	33.000.000
41	ACEITE DE SOJA	BIANCA	NACIONAL	UNIDAD	1.800	11.931	21.475.800
42	CARNE VACUNA ENLATADA	BON GUSTO	NACIONAL	UNIDAD	200	19.700	3.940.000
TOTAL=							**308.906.400**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS. -**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

Med.M.Sc. Arturo Pontón
Director Regional
Xa. Región Sanitaria - Alto Paraná

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la formalización hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la **Décima Región Sanitaria -Alto Paraná**.

Ing. Roberto Rodríguez Arias
GCE Grupo Comercial Empresarial
Distribución Representación Servicios
R.U.C.: 1800910-2 Tel.: 0981-500 693 / 0971-100 364

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Med.M.Sc. Arturo Portillo
Director Regional
Xa. Región Sanitaria - Alto Paraná

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Ing. Roberto Rodríguez Arias
GCE Distribución Representación Servicios
Grupo Comercial Empresarial
R.U.C.: 2808010 - 2 Tel.: 0981-506-083 / 0971-100 364

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ciudad del Este, República del Paraguay al día **dos** mes **agosto** y año **2022**.

Firmado por: *DR. ARTURO BERNARDINO PORTILLO GIMENEZ,* _____
Director Regional en nombre de la Contratante.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Décima Región Sanitaria - Alto Paraná
Mód. M. Sc. Pedro Portillo
Director Regional
Xa. Región Sanitaria - Alto Paraná

Firmado por: ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS, _____, en nombre del Proveedor

Ingr. Roberto Rodríguez Arias
Distribución Representación Servicios
GCE Grupo Comercial Empresarial
R.U.C.: 2888010 - 2 Tel.: 061-508 863 / 0974-100 364